



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 828 -2018-GAD-CSJHA/PJ

Huacho, 27 de diciembre de 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

La solicitud con correlativo 771968 de fecha 26 de diciembre, presentado por Justo Sifuentes Doris Soledad, servidora contratada bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, por intermedio de la cual solicita licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, la servidora peticiona licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo, al haber fallecido su señor padre, en ese sentido, se evaluara el requerimiento de la servidora.

Ahora bien, después de merituar la solicitud, se observa en el Acta de Defunción, se suscribe el fallecimiento el día 23 de diciembre de 2018; por lo que, corresponde; conceder licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo, teniendo en consideración que la normativa establece que estos serán considerados días hábiles, de conformidad con el inciso h) del artículo 24° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ, que establece: "Las licencias podrán ser otorgadas por los siguientes motivos... Por fallecimiento de familiar directo, se concederán hasta 5 días de licencia pudiendo ampliarse hasta 7 días por el término de la distancia", en concordancia con el Oficio Circular N° 005-2017-GRHB-GG-PJ de fecha 9 de enero del presente año, emitido por la Gerencia General, Gerencia de Recurso Humanos y Bienestar, que en el acuerdo 11 se establece: "Otorgar cinco (05) días hábiles de licencia remuneradas por fallecimiento directo (padres, cónyuge, hijos y hermanos)...".

Por tanto, corresponde otorgar licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (padre), desde el 26 de diciembre de 2018 al 02 de enero de 2019, al acreditar el vínculo consanguíneo entre ambas partes.

Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 90-2018-CE-PJ, esta Gerencia de Administración Distrital;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo, a favor de la servidora Justo Sifuentes Doris Soledad, por el periodo de 5 días hábiles comprendido del 26 de diciembre al 02 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA - HUAURA, de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y de la interesada.



ERNESTO GONZALEZ ESCUDERO

